

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 033/2021**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de febrero de 2021

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: EQUIPOS Y LABORATORIOS COLOMBIA

EDUARDO CONTRERAS MOLANO

C.C. No. 19.269.551

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa Social del Estado Red salud armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de 6 de Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del sistema general de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de bienes y servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.

La calidad del aire en los hospitales es un asunto que cobra importancia cuando se trata del bienestar de los pacientes y profesionales que allí laboran, y la recuperación satisfactoria del paciente. La cabina de flujo laminar tiene muchas funciones relevantes en áreas que necesitan tener condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, almacenamiento, preservación y esterilización, diseñada para proporcionar un aire limpio y constante para así barrer la superficie de la zona de trabajo y evitar la suspensión de partículas así como una posible contaminación de las muestras.

En la actualidad, Red Salud Armenia E.S.E cuenta con una cabina de Flujo laminar ubicada en el Laboratorio de la UIS que se requiere para el buen funcionamiento de esta área, con base en lo expuesto, Red Salud Armenia E.S.E, no cuenta con personal de planta capacitada y especializada para realizar la validación a este equipo, por lo que se requiere externalizar dicho proceso mediante la contratación de prestación de dicho servicio.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la validación de la cabina de flujo laminar, propiedad de Red salud Armenia E.S.E, que se encuentra ubicado en el laboratorio del Hospital del Sur.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. Acreditar que se cumpla con todos los requerimiento de la normatividad vigente.
2. Presentar documentos que acrediten la idoneidad del personal que se asigne para realizar la prestación del servicio.
3. El contratista deberá cumplir con las normas vigentes en relación con la Esterilización que hagan parte del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá prestar el servicio de descontaminación, desinfección y limpieza del equipo, presurización del sistema y la validación de la cabina de flujo laminar ubicado en el Laboratorio del hospital del sur de acuerdo a las normas y protocolos establecidos para este tipo de equipos.
2. Realizar descontaminación, desinfección y limpieza del equipo, presurización del sistema,
3. Suministrar filtro H.E.P.A.
4. El contratista deberá informar oportunamente a la empresa, cuando las condiciones técnicas de los equipos requieran: cambio de repuestos o retiro de funcionamiento; o cuando considere que estos están siendo mal utilizados por los funcionarios de la empresa.
5. El contratista Realizará una Revisión y control de Seguridad, una ejecución de actividades preventivas según la lista de chequeo, y actualizaciones del software que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo y puesta de acuerdo a los patrones del fabricante
6. Cumplir con pagos de aportes reglamentados por el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales para el personal vinculado en la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes .
7. El contratista asume todo tipo de responsabilidad derivada de la ejecución del contrato, exonerando a Red Salud de las mismas.
8. El contratista no se podrá encontrar encurso en ninguna incompatibilidad señalada por la ley.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 033/2021**

9. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
10. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y por defecto autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.

Cumplir a cabalidad el objeto y las características técnicas del contrato.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACION DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con la ley y aportar al acta de supervisión copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se realizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo 2021.

VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000).

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, previa entrega de la factura acompañada del informe de actividades en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E con el recibido a satisfacción por parte del técnico biomédico y el líder del proceso de Bienes y Servicios, acta de supervisión, donde se certifique por parte de este, el pleno cumplimiento de lo estipulado en el contrato, pago de seguridad social acorde con lo facturado.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Subgerente de Planificación Institucional LUIS FERNANDO JIMENEZ, o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 033/2021**

cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden se servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden se servicios se imputará al CDP No. CDP No. 047 DEL 12 DE ENERO DEL 2021.

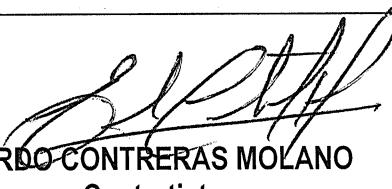
GARANTÍAS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015, Red Salud Armenia ESE se abstiene de hacer exigibles pólizas de garantía, pues el estudio, naturaleza y cuantía del contrato hace que se determine no exigir garantía alguna al contratista.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual **EL CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que **RED SALUD ARMENIA E.S.E** tenga en su poder y a la cual **EL CONTRATISTA** por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte **EL CONTRATISTA**, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.

PARAGRAFO 1: **EL CONTRATISTA** no podrá revelar la información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de **RED SALUD ARMENIA E.S.E**.

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica equiposylaboratorios@gmail.com

EL CONTRATISTA,


EDUARDO CONTRERAS MOLANO
Contratista

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Carlos Eduardo Taborda Montoya- Abogado contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia- Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez-Subgerente de Planificación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma.		